



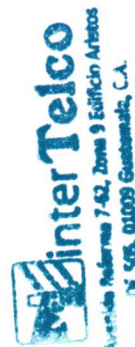
SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



No. 00000589

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACION NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEITIUNO (01-2021) CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE 30 MEGABYTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-.

En la Ciudad de Guatemala, el martes diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve horas (09:00), constituidos en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, de esta ciudad capital; comparecemos: NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE PAZ, de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos noventa y nueve espacio treinta mil quinientos noventa y siete espacio cero ciento uno (1999 30597 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, calidad que acredito mediante a) Acuerdo número cero ocho guion dos mil veintiuno (08-2021) de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021), del Libro de Acuerdos de Secretaría General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero setecientos cincuenta y cinco (0755), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y, b) Acta número cero cero tres guion dos mil veintiuno (003-2021), de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) del Libro de Actas de Toma y Entrega de Cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero quinientos (0500), autorizado por la Contraloría General de Cuentas. A quien se le podrá denominar en el transcurso de la presente Acta, simple e indistintamente como "LA SECRETARIA"; y por la otra parte, GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos sesenta y cinco espacio treinta y tres mil doscientos veintinueve espacio cero ciento uno (2565 33229 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Mercantil INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que acredito mediante el Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el día tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018), por la Notaria María de Fátima Sosa Valdez, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro quinientos



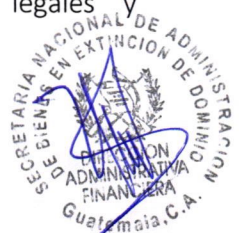
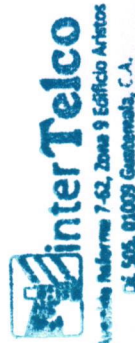


SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



No. 00000590

treinta y un mil doscientos ocho (531208), folio doscientos veinticinco (225), del libro seiscientos ochenta y dos (682) de Auxiliares de Comercio. A quien en lo sucesivo se podrá denominar indistintamente como "EL PROVEEDOR". Nosotros los comparecientes declaramos: a) Que somos de los datos de identificación personal consignados; b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para suscribir la presente Acta de Negociación y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE 30 MEGABYTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, la cual queda contenida en los puntos siguientes: PRIMERO: BASE LEGAL: La presente Acta se fundamenta en lo que al respecto determinan los Artículos cuarenta y tres (43) Literal b) y cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDO: ANTECEDENTES. Manifiesta el Licenciado NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE PAZ, en la calidad con que actúa, que con ocasión de las necesidades de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, se formó el expediente respectivo de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020), CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE 30 MEGABYTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, con Número de Operación Guatecompras -NOG- trece millones ochocientos ocho mil ciento sesenta y ocho (13808168), adjudicándose la contratación de dicho Servicio de Internet a la Entidad Mercantil INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.18,720.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tomando en cuenta que cumplieron con las especificaciones técnicas, requisitos, condiciones y documentos indicados en la Bases del proceso relacionado, estimando la experiencia en el mercado y la calidad en el servicio prestado, además que el precio se estima razonable, considerándose la propuesta conveniente a los intereses de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-. TERCERO: Manifiesta el señor GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, en la calidad con que actúa, que su representada acepta y cumple con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, aspectos legales y



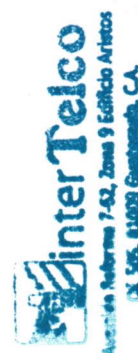


SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



No. 00000591

administrativos contenidos en las Bases del presente Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020), CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE 30 MEGABYTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, por lo que se encuentra en plena disposición de proveer y cumplir con todo lo requerido por LA SECRETARIA, de conformidad con la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), contenida en cuatro (4) folios, debidamente firmada y sellada. CUARTO: Continúa manifestando el señor GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, en la calidad con que actúa, que su representada a través de la presente Acta deja plasmado que se obliga a prestar el SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE 30 MEGAS de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas por LA SECRETARIA, en las Bases del presente Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020) y la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), contenida en cuatro (4) folios, debidamente firmada y sellada. QUINTO: MONTO Y FORMA DE PAGO: Nosotros, los comparecientes, manifestamos que el precio por la CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE 30 MEGABYTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, asciende a un total anual de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 18,720.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), valor que LA SECRETARIA, pagará a la Entidad Mercantil INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, en doce (12) pagos mensuales de MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,560.00) cada uno, precio que incluye el impuesto al valor agregado -IVA-. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días del mes siguiente de prestado el servicio a entera satisfacción del Personal designado por la Secretaría para dicho efecto. EL PROVEEDOR deberá presentar mensualmente la factura correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente de prestado el servicio, emitida a nombre de la SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho guion tres (7447228-3) y demás documentación que se le requiera para ese efecto. El pago se efectuará por medio de cheque voucher emitido contra cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-. El trámite de dicho pago estará a cargo del Departamento Financiero de la SENABED, quien procederá de conformidad a la normativa de LA SECRETARIA. El pago para la



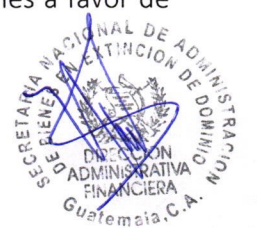


SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



No. 00000592

CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE 30 MEGABYTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, se hará con cargo a la partida presupuestaria número cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento trece guion cero ciento uno guion once guion cero cero cero guion cero cero cero cero (01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000) del presupuesto de ingresos y egresos de LA SECRETARIA. SEXTO OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. Para asegurar la efectividad de los términos de la presente Acta, al PROVEEDOR le corresponden las obligaciones siguientes: I) Efectuar la instalación en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, Guatemala, proporcionando el equipo de comunicación y cualquier otro que fuera necesario. II) Prestar el Servicio de Enlace de Internet de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas por LA SECRETARIA en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020) y en la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), contenida en cuatro (4) folios, debidamente firmada y sellada. III) Efectuar la instalación del Servicio de Enlace de Internet de treinta (30) Megabytes, cuyo plazo de vigencia es a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). IV) Quedará obligado a cumplir con la prestación del Servicio de Enlace de Internet de conformidad con las Especificaciones Técnicas, Características, Infraestructura, Soporte, Redes, Velocidad y demás requerimientos consignados en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020) y en la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), contenida en cuatro (4) folios, debidamente firmada y sellada. SEPTIMO: PROHIBICIONES: EL PROVEEDOR tiene prohibido en forma expresa enajenar, ceder, transferir o disponer en cualquier forma, total o parcial los derechos y obligaciones que le confiere la presente Acta bajo pena de nulidad de lo acordado, así como subcontratar la infraestructura para la prestación del referido Servicio. Asimismo, EL PROVEEDOR no puede divulgar información que con ocasión de la presente Acta le sea suministrada por LA SECRETARIA o conocida por él por cualquier medio, en vista que está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información. OCTAVO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL PROVEEDOR deberá constituir a favor y a satisfacción de LA SECRETARIA, Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a favor de





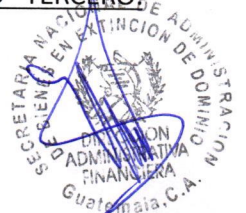
SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



No. 00000593

LA SECRETARIA, contenidas tanto en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020) y en la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), contenida en cuatro (4) folios, debidamente firmada y sellada; y, en la presente Acta Administrativa de Negociación, la que se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales. La Fianza deberá ser emitida por una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala, debiendo EL PROVEEDOR mantener vigente la Fianza de Cumplimiento durante el Plazo de UN (1) AÑO, contado a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). NOVENO: CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL. Para los efectos de la presente negociación, EL PROVEEDOR señala como lugar para recibir notificaciones la Avenida Reforma siete guion sesenta y dos (7-62), zona nueve (9), Edificio Aristos Reforma, Oficina quinientos cinco (505) del Municipio y Departamento de Guatemala, dando por bien hechas las que en dicho lugar se efectúen, aun cuando cambiare de dirección, si previamente y por escrito no hubiera notificado del cambio a LA SECRETARIA. DECIMO: DECLARACION JURADA. Yo, GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, en la calidad con que actúo manifiesto que mi representada y yo estamos enterados de la pena relativa al delito de perjurio y bajo juramento declaro que no somos deudores morosos de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y que no nos encontramos comprendidos en las prohibiciones a que se refiere el Artículo ochenta (80) de dicha Ley. DECIMO PRIMERO: PUNTO ESPECIAL RELATIVO AL COHECHO. Yo, GREGORIO ADOLFO ZEPEDA, continúo manifestando que mi representada y yo conocemos las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conocemos las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de LA SECRETARIA, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUAATECOMPRAS. DECIMO SEGUNDO: CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta, se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del Departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente Acta. DECIMO TERCERO:

Interfondo  
Avenida Reforma 7-62, Zona 9 Edificio Aristos  
C.A. 505, 01009 Guatemala, C.A.





SECRETARÍA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



No. 00000594

**TERMINACION:** La presente Contratación del Servicio podrá darse por terminada en cualquiera de los siguientes casos: i) Por cumplimiento del plazo establecido; ii) Por mutuo acuerdo de ambas partes; iii) Cuando así convenga a los intereses de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, previo aviso con treinta (30) días de anticipación; iv) Por incumplimiento por parte del PROVEEDOR en cuanto a alguna de las obligaciones estipuladas en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020); en la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), contenida en cuatro (4) folios, debidamente firmada y sellada; y, en la presente Acta Administrativa de Negociación; v) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución de la presente Acta Administrativa de Negociación. **DECIMO CUARTO: DE LA ACEPTACION:** En los términos relacionados, los comparecientes damos nuestra conformidad expresa a todos y cada uno de los Puntos de la presente Acta y declaramos que las Bases del presente Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion cero ocho guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-08-2020) y en la propuesta realizada por EL PROVEEDOR, sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), contenida en cuatro (4) folios, forman parte integral de la presente negociación. Dando por terminada la presente acta cincuenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, manifestando que la hemos leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond membretado tamaño oficio de LA SECRETARIA, impresas únicamente en su anverso

F.

M.A. Nery Estuardo Chinchilla de Paz  
Director Administrativo Financiero  
SENABED



Gregorio Adolfo Zepeda  
Gerente General y Representante Legal  
InterTelco